"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



APROBACION DE LA INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICÔS POR EL TITULAR DE PLIEGO

RESOLUCIÓN Nº 115 - 2015 - AMAG - CD/P

Lima, 28 de setiembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015:

Con Resolución N° 143-2014-AMAG-CD/P, del 19 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2015 por toda fuente de financiamiento, que constituye el dispositivo técnico presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2015:

Que, en tal sentido es necesario incorporar la mayor disponibilidad financiera de los recursos provenientes de los Saldos del Balance por la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados al Presupuesto de la Academia de la Magistratura del Año Fiscal 2015:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411 y el Artículo 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y;

En uso a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335 y el Estatuto de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución N° 06-2012-AMAG-CD, de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Dos Millones Sesenta Mil Setecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2 060 720), conforme al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.09 Recursos Directamente Recaudados

S/. 2 060 720



SALDOS DE BALANCE 1.9.

1.9.1. Saldos de Balance

Saldos de Balance

1.9.11.11 Saldos de Balance

S/. 2 060 720

S/. 2 060 720



Jr. Camaná N° 669, Lima 1, Tel. 428-0300 / 428-0244 / 428-0215 / 428-0185 Fax: 428-028 / 428-0237

E-mail: postmast@amag.edu.pe Web: www.amag.edu.pe





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



APROBACION DE LA INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS POR EL TITULAR DE PLIEGO

RESOLUCIÓN Nº 115 - 2015 - AMAG - CD/P

EGRESOS

SECCION **PLIEGO**

UNIDAD EJECUTORA

04 Academia de la Magistratura

040 Academia de la Magistratura 001 Academia de la Magistratura

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

PROGRAMA PPTO

ACCIONES CENTRALES

9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD 001 FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

5.000003 Gestión Administrativa

1.09 Recursos Directamente Recaudados



2.1. Personal y Obligaciones Sociales

(En Nuevos Soles)

21.11.14 Personal con contrato a plazo indeterminado RLP

Asignación Familia

21.31.15 Contribuciones a ESSALUD

S/. 35 000 S/. 3 200

Sub-Total Egresos

S/. 38 200

2.3 BIENES Y SERVICIOS:

De edificaciones, oficinas y estructuras

23.27.1199 Servicios Diversos

S/. 150 000

S/. 497 020

Sub-Total Egresos

S/. 647 020

2.5. OTROS GASTOS

25.51.11 Personal administrativo

S/. 135 486

Sub-Total Egresos

S/.135 486

2.6 GASTO DE CAPITAL:

26.32.11 Maquinara y Equipo

26.32.12 Mobiliario

S/. 77 950

S/. 74 730

Sub-Total Egresos

S/. 152 680

SUB TOTAL

S/. 973 386



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



APROBACION DE LA INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS POR EL TITULAR DE PLIEGO

RESOLUCIÓN Nº 115 - 2015 - AMAG - CD/P

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

PROGRAMA PPTO

9002 Asignaciones presupuestarias que no

resultan en producto (APNOP).

ACTIVIDAD 002

5.5003591 Abogados aspirantes a Jueces y Fiscales

formados.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

1.09 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

(En Nuevos Soles)

2.3 BIENES Y SERVICIOS:

23.24.11 De edificaciones, oficinas y estructuras

S/. 150 000

23.27.1199 Servicios Diversos

S/. 393 667

Sub-Total Egresos

S/. 543 667

ACTIVIDAD 006

5.5003675 Jueces y Fiscales y auxiliares de justicia

Especializado, Actualizados y Perfeccionados para la mejora del

Despacho judicial y fiscal.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: *

1.09 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

(En Nuevos Soles)

2.3 BIENES Y SERVICIOS:

De edificaciones, oficinas y estructuras

23.27.1199 Servicios Diversos

S/. 150 000

S/. 393 667

Sub-Total Egresos

S/. 543 667



S/.2 060 720



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



APROBACION DE LA INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS POR EL TITULAR DE PLIEGO

RESOLUCIÓN Nº 115 - 2015 - AMAG - CD/P

Artículo 2° .- Codificación

La Unidad de Presupuesto del Pliego 040: Academia de la Magistratura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto del Pliego 040: Academia de la Magistratura, instruye para que se elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Registrese y Comuniquese

JOSUE PARIONA PASTRANA

Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura Titular de Pliego



INFORME N° 477-2015-AMAG/DG



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DIRECTIVO

IBIDO

Firma...

A:

Dr. Josué Pariona Pastrana

Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura

Asunto:

Solicitud de financiamiento con saldo de balance

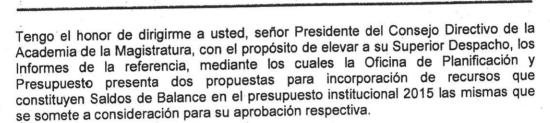
Referencia:

a) Informe N° 240-2015-AMAG/OPP

b) Informe N° 244-2015-AMAG/OPP

Fecha:

28 de setiembre de 2015



La primera propuesta por S/. 199,800, está relacionada a la adquisición de equipos necesarios para el fortalecimiento del parque informático. Por otro lado, la segunda propuesta por S/. 2'060,000, contiene requerimientos relacionados a los gastos de mantenimiento y acondicionamiento de la sede institucional, además entre otros, se considera la adquisición de mobiliarios y la adquisición de equipos de aire acondicionado para la entidad; asimismo se estima atender la habilitación de las sedes de Cajamarca, Ucayali, Chiclayo, Trujillo, Cusco y Arequipa; y finalmente se considera gastos para la atención de una sentencia.

Debemos expresar que la disponibilidad de recursos como Saldos de Balance en concordancia con lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, deben ser incorporados al Presupuesto Institucional 2015.

Esta Dirección General encuentra conforme la atención de la presente propuesta, por ajustarse a los procedimientos administrativos y presupuestales, para lo cual se acompaña dos proyectos de Resolución, los mismos que apreciaré la suscripción en calidad de Titular de Pliego.

Atentamente,

Academia de la Magistratura

FREZIA SISSI VILLAVICENCIO RÍOS Directora General

FV/gsp

INFORME N537 -20 1 5 Lima. - Ceup Socretaria General Canselo Directivo de la